

Guayaquil, Marzo 26 del 2005

INFORME DE COMISARIOS

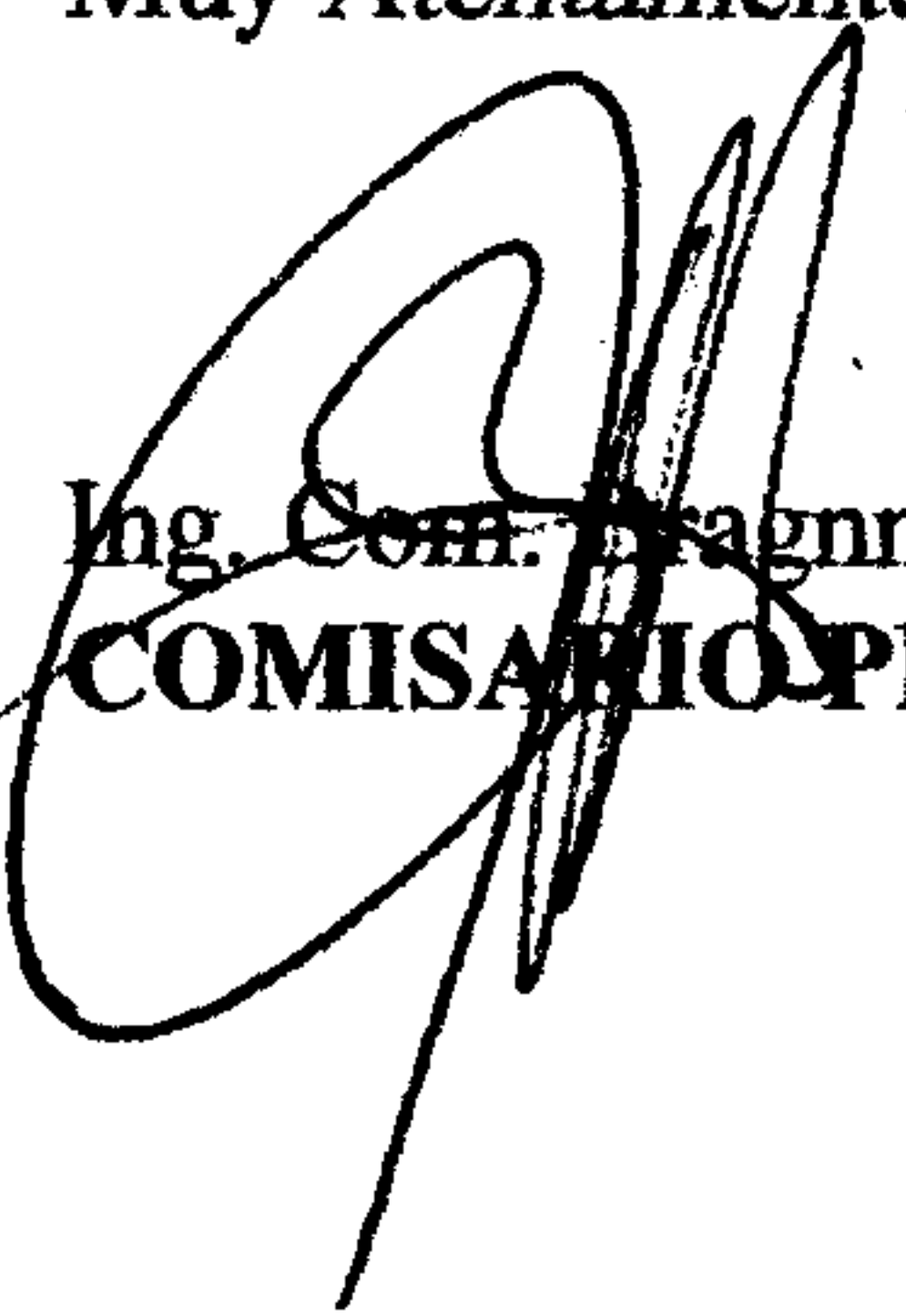
A los señores Accionista y Junta General de
SERQUIMES S.A. SERVICIOS QUÍMICOS ESPECIALIZADOS
Presente.

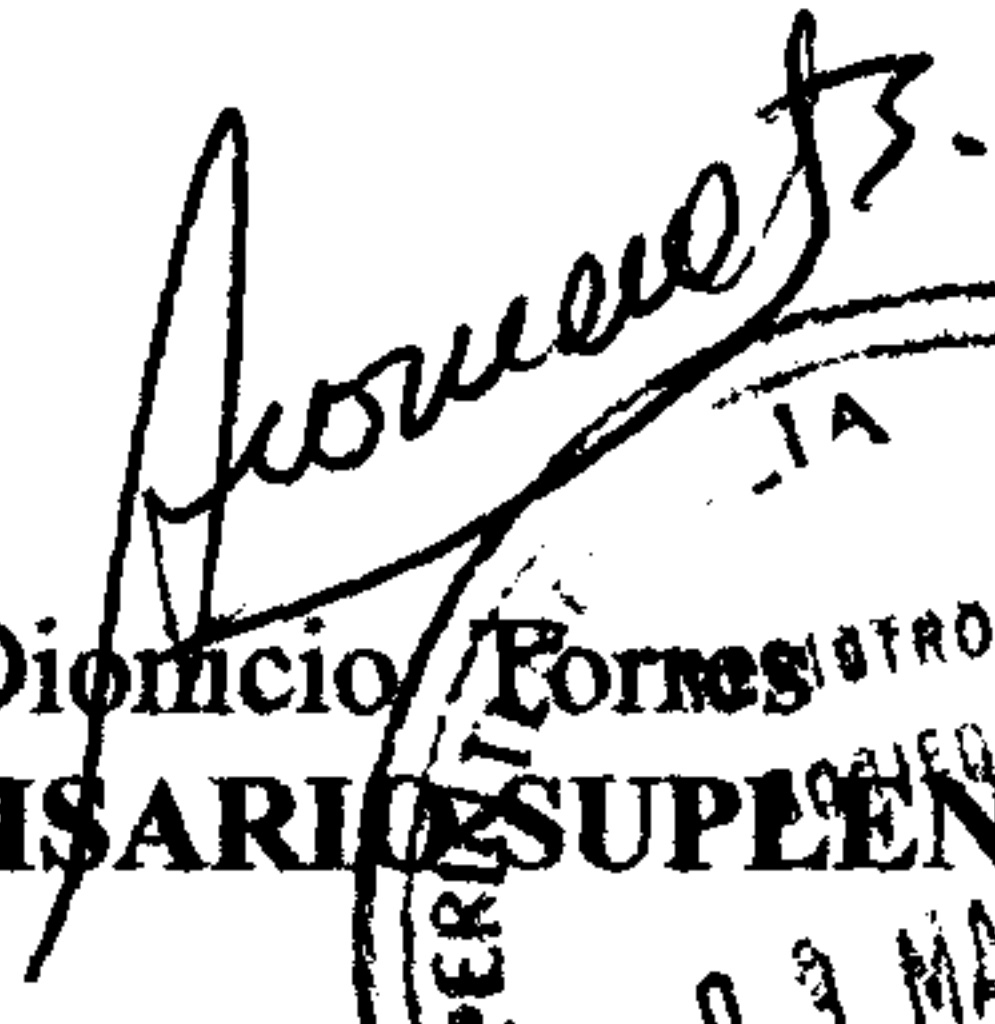
De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía al 31 Diciembre de 2004, informamos los siguientes aspectos, según disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1. La Dirección Administrativa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General Accionistas y del Directorio.
2. Bajo los preceptos legales, los Estados Financieros; Balances, Estados de Perdidas y Ganancias, Mayores, Libro Diario, y demás documentación de soporte contable del Movimiento Económico del 2004, reflejan el cumplimiento de la NEC(Normas Ecuatorianas de Contabilidad).
3. La Empresa atraviesa una época de inactividad económica, debido a la terminación del Contrato que mantenía con Electroguayas S.A., motivo por el cual no ha permitido crear un ambiente propicio para la reactivación de las operaciones de la Empresa, reflejando una perdida de USD.\$ 5.705,93 Dólares Americanos, en los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2004.
4. Los Derechos con terceros y empleados están reflejados por cuentas denominada Documento por Cobrar Filambanco por un valor de USD\$.7.372,34 Dólares americanos, que representa el 11.52% del total de la cartera, el 60.95% corresponde a la Cuenta por Cobrar Johetcorp S.A. y el 28% a los Empleados.
5. Las obligaciones Fiscales, Patronales y Accionistas, que mantiene la empresa son identificados en sus Pasivos a Corto Plazo por un valor de USD\$36.118.98 Dólares americanos.
6. La Empresa presenta los siguientes índices : Solvencia 146.6%, Razón Liquida 0.54%, Índice de Seguridad 43.68%, la Perdida del Ejercicio refleja el -4.35%, La Perdida en Acciones -57.06%.
7. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estamos dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,


Ing. Com. Pragnne Escobar
COMISARIO PRINCIPAL


Ing. Dionicio Fornes
COMISARIO SUPLENTE

